

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ORDEN

Mediante orden de fecha 22 de Julio del 2.014 se inició expediente para la contratación de "Asistencia Técnica para el desarrollo, ejecución y justificación de las actuaciones contempladas en subvenciones dentro de un marco comunitario".

Recibidas las propuestas de las empresas DOMINUS, PAYPERTHIK, S.L., INNODE CONSULTORIA ESTRAGÉGICA, PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L., UTE C.I.C. EXAL, S.L.L. Y RAFAEL MESA Y JESUS MARTÍNEZ ARQUITECTOS, S.L.P. y MIGUEL ÁNGEL GRACIA SANTOS. y revisada la documentación administrativa, se observa que PAYPERTHINK S.L., INNODE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L. Y U.T.E. C.I.C. EXAL, S.L. Y RAFAEL MESA Y JESUS MARTÍNEZ ARQUITECTOS, S.L.P. presenta errores subsanables a la que se le concede un plazo para que subsane el error detectado tal y como consta en acta de la mesa de contratación celebrada el 22 de septiembre de 2014.

Transcurrido el plazo concedido y presentada la documentación requerida, se examina la misma resultando admitidas PAYPERTHINK, S.L., INNODE CONSULTORIA ESTRATÉGICA y PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L. que junto con las admitidas DOMINUS Y MIGUEL ANGEL GRACIA SANTOS, resultan cinco empresas las admitidas, quedando excluida de la licitación la U.T.E. C.I.C. EXAL, S.L.L. - RAFAEL MESA Y JESUS MARTÍNEZ ARQUITECTOS, S.L.P. debido a que la solvencia técnica presentada no acredita los conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad que requiere el procedimiento, según acta de la mesa de contratación celebrada el 29 de septiembre de 2014.

La puntuación obtenida por el licitador admitido, en cada una de las fases del proceso, fue la siguiente:

| LICITADOR | SOBRE 2 | SOBRE 3 |
|--|--------------|--------------|
| MIGUEL ANGEL GRACIA SANTOS | 40,00 puntos | 45,98 puntos |
| PAYPERTHINK, S.L. | 33,33 puntos | 41,57 puntos |
| PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L. | 30,83 puntos | 45,24 puntos |
| SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L. | 40,00 puntos | 60,00 puntos |
| INNOVACIÓN, CALIDAD, DESARROLLO Y EFICIENCIA, S.L. | 40,00 puntos | 58,58 puntos |

La mesa propuso al órgano de contratación la adjudicación de la constitución de la "Asistencia Técnica para el desarrollo, ejecución y justificación de las actuaciones contempladas en subvenciones dentro de un marco comunitario" a la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L., tal y como consta en el acta de fecha 18 de noviembre de 2.014.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Con fecha 25 de noviembre de 2014 se reúne de nuevo la mesa con objeto de proceder al estudio de la concurrencia de baja temeraria en las ofertas económicas presentadas, detectada por la Intervención Municipal tras la anterior reunión, por lo que se procede a solicitar justificación de la documentación contenida en el sobre 3 a las empresas SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L. e INNOVACIÓN, CALIDAD, DESARROLLO Y EFICIENCA, S.L.

Transcurrido el plazo asignado a las empresas para que justificaran sus propuestas económicas la mesa acuerda que es técnicamente aceptable la justificación presentada por la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L. por lo que se procede a ratificar lo acordado en el acta de fecha 18 de noviembre de 2014, según consta en el acta de fecha 2 de Diciembre de 2014, por lo que con fecha 3 de Diciembre de 2014 se le requirió para que en el plazo de 10 días aportara la documentación prevenida en el art. 151.2 y que constituyera la garantía definitiva, lo que así hizo con fecha 11 de Diciembre de 2.014.

Teniendo en cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto del 2.011 me fueron delegadas competencias en materia de contratación, a excepción de los contratos de gestión de servicios públicos, de las órdenes de inicio de todos los expedientes y visto el contenido de los arts. 127.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 44 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, aprobado por Real decreto 2.568/86, de 28 de noviembre

HE RESUELTO

<u>Primero</u>: Adjudicar dicho contrato a la empresa <u>SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS</u>, S.L. , con CIF nº B-18393132 y domicilio en Granada, c/ Ángel 16-Bajo, por importe de **92.153,60 euros (IVA incluido)**, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

<u>Segundo</u>: Notificar esta orden a los licitadores y simultáneamente se publicará en el perfil del contratante, tal y como preceptuá el art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero: Igualmente, notificar esta orden, al Servicio de Intervención y Rentas.

<u>Cuarto</u>: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

En Mérida, a 15 de Diciembre de 2.014 EL DELEGADO DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Damián Daniel Serrano Dillana